

Procedimiento Normativo de Modificación NTCO de PMGD en Instalaciones de Media Tensión Sesión 5



Agenda



Bienvenida

Resumen
Sesión N°4

Presentación
Transelec

Definición de
escenarios

Próximas
sesiones

Agenda

enero 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

febrero 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

marzo 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

abril 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

mayo 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

junio 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Publicación e Intercambios de Información

- Que la información sea actualizada periódicamente.
- Incorporar los estándares de diseño y construcción, información relativa a los costos, cambios topológicos relevantes, nuevos alimentadores, alimentadores congestionados, información base que debe poseer el Coordinador, entre otros aspectos.

Determinación de Impacto No Significativo

- La discusión sobre el Título “Determinación de Impacto No Significativo” se encaminó hacia la eficiencia procedimental sobre si conviniese o no profundizar sobre este tema.
- Los antecedentes muestran que los proyectos catalogados como Impacto No Significativo eran menores con respecto a la totalidad del desarrollo de PMGD, alrededor del 5%.
- Pareciera que la definición de impacto no significativo, considerando el límite de potencia, no lograría determinar el impacto del proyecto en la red, para ello, se podría evaluar con otras cuestiones sistémicas.
- El límite de 1,5MW no necesariamente provocaría un quiebre en el impacto del proyecto en la red y, por tanto, ese límite podría ser mayor.
- Definición de alimentador de Alto Impacto, se concluye que la definición de éste debiese quedar claramente establecida en la Norma.

Estudios Técnicos

- Se discutió la necesidad y la pertinencia de realizar nuevos estudios, pero, hasta ahora, esto no sería necesario.
- Se analizó la posibilidad de plantear por norma las exigencias sobre el tratamiento del análisis de las congestiones.
- Se planteó que el informe contenga un análisis sobre posibles contingencias futuras en las redes de transmisión.
- Se discutió sobre la necesidad de ajustar este Título en orden de hacer vinculante el trabajo desarrollado por el Coordinador y la Distribuidora.
- Por último, una cuestión relevante es cómo tratar en los estudios aquellos proyectos con instalaciones de almacenamiento, toda vez que su producción ya no estaría vinculada a una variable externa.

Presentación Interesado

Presentación de Transelec

Estudios de Conexión. Definición de Escenarios.

Los escenarios surgen, en el desarrollo del Reglamento, debido a la complejidad de hacer estudios técnicos sobre la base de proyectos que tienen diferentes probabilidades de que efectivamente sean desarrollados. Lo anterior, conlleva a una ineficiencia tanto para el desarrollo de los estudios como para las conclusiones ahí planteadas.

“Artículo 57º.- Los estudios de conexión a los que se refiere el Artículo 54º del presente reglamento deberán considerar diferentes escenarios que permitan mantener sus conclusiones y resultados aun cuando el ICC de un determinado proyecto PMGD asociado al mismo alimentador deje de estar vigente. La NTCO establecerá los criterios y escenarios que se deberán considerar en la realización de dichos estudios.”

Estudios de Conexión. Definición de Escenarios.

“Artículo 8º transitorio.- En tanto la NTCO no defina los escenarios de los estudios de conexión a los que se refiere el Artículo 57º del reglamento aprobado en el Artículo primero del presente decreto, la Empresa Distribuidora o el Interesado, según corresponda, deberá considerar los siguientes escenarios:

- Todos los PMGD con ICC vigentes asociadas al alimentador donde se presentó la respectiva SCR se conectan;*
- Todos los PMGD con ICC vigentes asociadas al alimentador donde se presentó la respectiva SCR se conectan, salvo los dos PMGD cuyas ICC tengan la mayor antigüedad;*
- Todos los PMGD con ICC vigentes asociadas al alimentador donde se presentó la respectiva SCR se conectan, salvo el PMGD con la mayor capacidad instalada a conectar. En caso de existir dos o más PMGD que cumplan esta condición, se deberá dejar fuera del cálculo el PMGD cuya ICC tenga la mayor antigüedad; y*
- Considerando lo establecido en el literal a) del presente artículo, el PMGD opera a una capacidad tal que no requiere de la realización de Obras Adicionales en la red de distribución.*

Estudios de Conexión. Definición de Escenarios.

¿Son suficientes los escenarios del artículo 8° transitorio del Reglamento? ¿Se deben establecer escenarios diferentes a los señalados?

¿Se podría agregar alguna condición particular en los escenarios señalados en el transitorio del Reglamento?

¿Sobre que escenario se calculan los costos? ¿Cómo se actualizarían los costos si se aplica un escenario distinto al base?

¿Un desarrollador de un proyecto podría conocer los antecedentes de los estudios previos del alimentador en que se desea conectar?

Próxima sesión

- Procedimientos para la determinación de los costos

Muchas Gracias

Comisión Nacional de Energía

Alameda 1449,, Torre 4, Piso 13

Tel. (2) 2797 2600

Fax. (2) 2797 2627

www.cne.cl

Santiago - Chile

